



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNÍA VACA
30/11/2020



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Don Agustín Pernía Vaca, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Anievas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, siendo su cuantía coincidente con el importe de los últimos padrones cobratorios.

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 2.500,00 euros representando un equilibrio comparado con el ejercicio anterior, tomando como referencia los datos arrojados de la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, que alcanza unos 1.526,25 euros, si bien, dicha cifra está pendiente de la liquidación definitiva del ejercicio, pudiendo incrementarse dicha cifra.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual en función de los datos de padrones tributarios y de la liquidación. La reducción que se prevé sobre el ejercicio anterior obedece a una estimación más acorde efectuada de conformidad con los datos arrojados de la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, ajustándose a la realidad de lo efectivamente recaudado en los pasados ejercicios.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé un -15,32% inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. No se incluye, como sí se hacía en presupuestos anteriores, la previsión de ingresos procedentes del Gobierno de Cantabria en el marco de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. Ello es así al no haberse publicado todavía las respectivas Bases de dicha contratación.

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDZ YYDV APXA 3HKT

Informe Económico Financiero Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

Por otro lado, y por un razonable principio de prudencia, no se incluyen otras posibles subvenciones que se puedan recibir del Gobierno de Cantabria. Como ya se ha ido explicando a lo largo de la presente Memoria, en caso de obtenerse dichas subvenciones se incluirán en los presupuestos vía modificaciones de crédito a través de la oportuna Generación de Créditos por ingresos, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990.

Se contempla el Fondo de Liquidez Municipal, que previsiblemente se mantendrá en las mismas cuantías que las percibidas en el año 2020 pasando a acercarse a la cuantía de 67.407,76 euros.

En lo que se refiere a las entregas a cuenta, una vez se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se regularizarán las cuantías percibidas por las entidades locales.

Es decir, en años anteriores, y sobre la previsión de la participación en tributos del Estado del año 2021 sin la LPGE de 2021, resulta imposible aportar información sobre la evolución prevista resultando lo más prudente prever los mismos importes que en el ejercicio anterior, 2020.

Una vez que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 las entregas a cuenta se actualizarán, desde enero de 2021, sea cual sea el mes en que esta norma se publique.

Igualmente se contemplan las ayudas del Gobierno de Cantabria destinadas a financiar los Servicios Sociales del Ayuntamiento, incluyendo gastos de personal, servicio de ayuda a domicilio y otros gastos complementarios, así como las ayudas de emergencia social.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

El Capítulo VII de Transferencias de Capital contempla todas aquellas aportaciones de la Administración estatal o autonómica destinadas a financiar gastos de capital. No se contemplan actualmente otros ingresos en este capítulo, no obstante, se realizarán las oportunas modificaciones de crédito que sean necesarias en función de las distintas subvenciones solicitadas y concedidas.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Si bien no se contemplan, simplemente citar que los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7 y las contribuciones especiales previstas en el Capítulo 3, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 inversiones reales del Estado de Gastos del Presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 76.565,57 euros.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

El descenso cercano al -3,73% obedece a un mayor ajuste en los créditos de personal, conforme al Anexo de Personal que figura en el presente expediente.

La subida salarial para los funcionarios públicos se regula anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y su vigencia es anual.

El proyecto de PGE para 2021 establece una serie de medidas en materia de personal que nos puede aportar una pista de lo que procede incluir en el capítulo I de gastos de personal como:

Una subida salarial para los empleados públicos de un 0,9%.

Una tasa de reposición general del 100% y una tasa del 110% para sectores prioritarios.

Por todo ello, el presupuesto municipal de 2021 debería prever una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del incremento de las retribuciones de los empleados del 0,9 %, que puede sufrir modificaciones como consecuencia de su tramitación parlamentaria, pero que en principio no prevé un aumento superior o eliminación de la medida.

Las medidas contempladas en el proyecto de PGE para 2021 se han tenido ya en cuenta en la confección del Presupuesto de Anievas para 2021.

Igualmente, para este ejercicio, dado que todavía no ha salido la Orden de Convocatoria de Subvenciones para la contratación de personal desempleado, se ha decidido no incluir en el Presupuesto dicha cuantía, la cual, caso de producirse, se añadirá al presupuesto vía modificación presupuestaria.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2021, para este tipo de gastos, crédito por importe de 178.532,45 euros, lo cual supone un aumento de aproximadamente 6,58% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2020, manteniendo la totalidad de Servicios que se vienen prestando habitualmente. Todo ello en la línea de austeridad y eficiencia en el control del gasto que se pretende en todo momento desde el Equipo de Gobierno municipal. El aumento obedece a la necesidad de contar con servicios como el análisis de la calidad de agua de consumo humano o mejorar la limpieza de edificios municipales, especialmente del consultorio médico.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Anievas pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Se garantiza igualmente la totalidad de la prestación de servicios sociales que viene desarrollando el Ayuntamiento de Anievas en atención al número de usuarios que actualmente tenemos.

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Aquí se deberá incluir la cantidad que previsiblemente se devengará en concepto de intereses de los préstamos concertados con las diferentes entidades financieras, así como por las operaciones de tesorería cuyo importe se contabilizará como operación extrapresupuestaria en cumplimiento del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDZ YYDV APXA 3HKT

Informe Económico Financiero Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dado que el Ayuntamiento de Anievas no tiene operaciones de crédito concertadas, solo se contemplan gastos financieros para cubrir los gastos de comisiones y transferencias bancarias

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se prevé un gasto de inversión de 32.250,00 euros en el que se incluyen actuaciones de mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, mantenimiento de montes, así como de reposición y mantenimiento de infraestructuras municipales. Todas estas inversiones se financiarán con recursos propios municipales.

Se adjunta cuadro con las principales inversiones previstas:

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2021
Importe: euros

Presupuesto Inicial

Económica: 6 INVERSIONES REALES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
4120	61000	Inversiones en terrenos. Mantenimiento Montes Públicos	8.000,00
1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mejora Infraestructuras Municipales	15.000,00
		Total Artículo 61	23.000,00
1510	63900	Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mantenimiento Depósitos y redes abastecimiento	9.250,00
		Total Artículo 63	9.250,00
		Total Económica	32.250,00
		Total Presupuesto	300.436,02

No se prevén otras inversiones en el momento actual, no obstante, se incluirán otras posibles inversiones que obtengan financiación a través de las correspondientes convocatorias de ayudas del Gobierno de Cantabria vía modificaciones presupuestarias y del Anexo de Inversiones.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0 euros, que supone un 0% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) del avance de liquidación del ejercicio 2020, que ascienden a 371.167,82 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CUARTO. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTIN PERINIA VACA
30/11/2020

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDZ YYDV APXA 3HKT

Informe Económico Financiero Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>